



Denuncian trabas a la hora de conceder ayudas de guardería a hijos de 'sin papeles'

La Asociación Pro Derechos Humanos afirma que existe «discriminación» al exigirse el NIE

:: M. A. GONZÁLEZ

MÁLAGA. En el proceso de escolarización para los niños de 0 a 3 años en las escuelas infantiles andaluzas, que comenzó el pasado 1 de abril, se exige la identificación de los padres mediante el DNI o el Número de Identidad Extranjero (NIE) para poder acceder a las subvenciones. Este requisito ha despertado las críticas de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), que denuncia que supone una «discriminación» para los hijos de inmigrantes en situación irregular, ya que consideran que al no disponer de esa documentación

alguno de los dos progenitores –aunque el menor haya nacido en España o esté en situación regular– se les impide su acceso a las bonificaciones porque el sistema informático Séneca responde que sin esa identificación la Agencia Tributaria no puede acceder a la información económica y por lo tanto la subvención es 0.

La Delegación de Educación defiende que la petición del DNI o el NIE es la única forma que tiene la administración de comprobar los datos económicos de la familia, a pesar de que hasta hace dos años se permitía la presentación del pasaporte o de una declaración jurada sobre la situación económica de los progenitores.

Asimismo, explica que en ningún caso se trata de una medida discriminatoria, ya que los requisitos son los mismos para cualquier ciudadano. Y es más, los 'sin papeles' que puedan verse afectados por esta medida y se

encuentren en una situación económica vulnerable tienen la opción de acudir a los servicios sociales de cualquier ayuntamiento para solicitar un certificado en el que se corroboren estas circunstancias. Este documento, tal y como explican en Educación, se adjunta al expediente del niño junto a la solicitud de plaza y automáticamente se le concede la subvención. No obstante, desde la patronal de guarderías Acade advierten de que puede darse el caso de que haya personas que desconozcan los pasos a seguir, así como guarderías que no informen a los solicitantes al respecto.

Defensor del Pueblo

Precisamente este desconocimiento por parte de los inmigrantes y las dificultades idiomáticas es uno de los argumentos esgrimidos por APDHA para denunciar la situación actual. «Es una discriminación en toda regla y una verdadera injusticia porque se imposibilita la escolarización de los niños por un problema documental de los padres», apunta Natalia García, miembro del Área de Inmigración de la APDHA, que señala que van a presentar un escrito sobre este asunto al Defensor del Pueblo Andaluz.